

"Deconio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2019-MDB

Bellavista, 04 de diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, con el voto en mayoría de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 020-2016-MDB, de fecha 27 de setiembre del 2016, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en su Artículo Quinto dispone que la condecoración "La Llave de la Ciudad" es el símbolo de recíproca amistad y bienvenida que se otorga a los Visitantes Ilustres y/o vecinos destacados del distrito;

Que, mediante Informe N° 096-2019-MDB/GSC, de fecha 12 de noviembre del 2019, el Gerente de Servicios Sociales, solicita se someta a consideración el reconocimiento a la Sra. Flor Aidee Pablo Medina, Ministra de Educación, por su magno aporte a la educación y cultura de los niños y jóvenes Bellavisteños;

Que, asimismo en su acertada labor como Ministra de Educación, ha permitido que por primera vez un aproximado de cinco mil alumnos entre nivel inicial, primaria y secundaria del distrito de Bellavista, sean beneficiados con puestas en escenas en el Teatro Roma, de igual forma, sean visitados en sus propios planteles donde pudieron apreciar el programa "Especteatro", creando hábitos culturales desde temprana edad;

Que, mediante Informe Legal N° 046-2019-GAJ/MDB, de fecha 13 de noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable para el otorgamiento de la Condecoración con las "Llaves de la Ciudad" a la Licenciada FLOR AIDEE PABLO MEDINA.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA, ADOPTÓ LO SIGUIENTE:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la Condecoración "Llaves de la Ciudad" a la Licenciada FLOR AIDEE PABLO MEDINA, Ministra de educación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER CONDAROTAPIA
SECRETARIO GENERAL (-)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIELA SUKAMALLI PARTIDA PABLO
SECRETARÍA

42380 JP